



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/05/37-00
ACTA 1187/26/02/2024**

“POR LA CUAL SE ADMITE COMO OYENTE A MALIA CLAIRE McOMIE, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD DE LA FP-UNA, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024”

VISTO: El Memorando DA/0238/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual eleva la nota de la AFS Programas Interculturales/Paraguay con mesa de entrada N° 1781 del 20 de febrero de 2024, en la que solicita la admisión de MALIA CLAIRE McOMIE, con pasaporte N° A18537991, de nacionalidad Estadounidense, para participar como oyente durante un semestre en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, para el Periodo Académico 2024.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la AFS Programas Interculturales/Paraguay no podría existir como tal, sin el apoyo de institutos educativos en los distintos países donde opera. Los Intercambios, se basan en el hecho que los participantes puedan asistir a un instituto educativo como oyente (no es necesario tramitar notas o permisos), y así conocer la educación en el país en el cual les toca vivir su experiencia intercultural.

Que la AFS desea que los estudiantes de la Facultad se beneficien con la presencia del participante extranjero. Es por esto, que él podrá brindar charlas a los distintos cursos, acerca del país del cual proviene. Los institutos educativos de AFS son fundamentales para el funcionamiento de la experiencia de intercambio y fortalecer el aprendizaje intercultural a través de los espacios de reflexión para toda la comunidad educativa, fomentando constantemente la educación para una ciudadanía global.

Que a la oyente Malia Claire McOmie, se le debe otorgar las mismas obligaciones y derechos que los demás estudiantes, y debe tomar todas las asignaturas del curso que le corresponde.

Que la misma no incurrirá en gastos administrativos para la institución (matrícula, certificados de estudio y otros), por su carácter de oyente.

El Convenio Marco de Cooperación recíproca entre AFS Programas Interculturales/Paraguay y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/05/37-01 ADMITIR como oyente a MALIA CLAIRE McOMIE, con pasaporte N° A18537991, de nacionalidad Estadounidense, en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, para el Periodo Académico 2024.

24/05/37-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta